Expediente: **15/19-I2**
Carátula: **HERRERA JUAN CARLOS Y VILLAFAÑE JULIO ENRIQUE C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/10/2024 - 05:01**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20272112852 - HERRERA, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - EXPERTA A.R.T. S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 15/19-I2

H20920579020

JUICIO: HERRERA JUAN CARLOS Y VILLAFAÑE JULIO ENRIQUE c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - **EXPTE N°**: 15/19-I2.-

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Atento a lo manifestado: Intímese a la demandada EXPERTA A.R.T. S.A, el pago en el acto de la suma de $ $21.274,96 (pesos veintiun mil doscientos setenta y cuatro con noventa y seis centavos), en concepto de honorarios regulados al Dr. José Lucas Mirande, según Sentencia interlocutoria del 24/05/2024; con más la suma de $2.127,49 (pesos dos mil ciento veintisiete con cuarenta y nueve centavos) en concepto de aportes previsionales.

Asimismo, hágase saber que si dentro del plazo de CINCO DIAS no se oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución. A sus efectos: Córrase traslado de las actuaciones que se encuentran incorporadas en autos en los términos del art 187 CPCCT de aplicación supletoria al Fuero. BG.-

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.